
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL
BIENESTAR
EJERCICIO FISCAL 2023



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Producción
para el *Bienestar*



CONTRALORÍA
SOCIAL



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD), como instancia normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa Producción para el Bienestar y la Contraloría Social a través de trípticos y en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/programa-produccion-para-el-bienestar-324223>. Asimismo, las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), como instancia ejecutora (en temas de Contraloría Social), deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, carteles, medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) los difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/programa-produccion-para-el-bienestar-324223> y se notificará a las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD), será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar, publicadas en el Diario de la Federación el 30 de diciembre de 2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo

Rural (AGRICULTURA).

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) y las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) orientarán a los Comités para que, de tener quejas o denuncias del programa, éstas puedan ser canalizadas con la autoridad competente:

La Secretaría de Función Pública:

- La página Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- De manera presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"



O bien, el Órgano Interno de Control:

- Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, CDMX.
- Vía correo electrónico al Órgano Interno de Control: atencionoic@agricultura.gob.mx
- Vía Telefónica al Órgano Interno de Control: 800 90 61 900, 55 3871 1000, Ext. 29137 y 29105
- Los Comités presentarán su queja o denuncia a las Oficinas de Representación de AGRICULTURA, para que los orienten y canalicen su queja o denuncia con la autoridad competente a través de los medios que se mencionan anteriormente, las Oficinas de Representación podrán asesorarse de la Instancia Normativa si lo requieren.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) se auxiliará de las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), para ejecutar acciones de Contraloría Social, **esto de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, relativo a las facultades de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en las Entidades Federativas (OREF), **artículo 7, último párrafo**, que refiere que de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría, las Oficinas de las Representaciones en las Entidades Federativas de la Secretaría **auxiliarán** a los responsables de los Programas en las actividades inherentes a la **operación** de los mismo, tales como seguimiento a los temas de auditoría y la **instrumentación de las contralorías sociales**.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Oficinas de Representación Federal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA).

Las Representaciones Federales o las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes